

Auto Sustanciación No. 324
Proceso: Fijación Cuota de Alimentos
Radicado: 2020-00070
Demandante: PAULIN MELISA HORTA LOZANO
Demandado: ESTEBAN MURILLO ARANA

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que el apoderado de la parte demandante aporta constancia de procedimiento médico (Cesárea + Pomeroy) realizado a la parte demandante el día siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021) en el Hospital San Félix, razón por la cual solicitada el aplazamiento de la audiencia programada por este Despacho para el día diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.). A Despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho fija como nueva fecha el día **MARTES QUINCE (15) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, a fin de realizar la audiencia del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

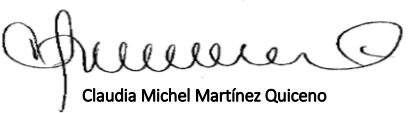
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.081 del 11 de mayo de 2021



Claudia Michel Martínez Quiceno

Secretaria

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co